

**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**  
**NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO**

01

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL**  
**ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**

**"PAREDES SANTOS & ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA"**

DE: \$ 80 A: \$ 480

AUMENTO DE: \$ 400

pc. Di 3 Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte (20) de febrero del dos mil tres, ante mi Doctor **SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**, Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Doctor **LUIS GERARDO PAREDES SANTOS**, por los derechos que representa de la Compañía **"PAREDES SANTOS & ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA"**, en su calidad de Gerente General de la misma y como su representante legal, según se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocerle, doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:-** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una de la cual conste la siguiente escritura de Aumento de Capital y Reforma de



Estatuto Social de la Compañía "PAREDES SANTOS & ASOCIADOS COMPANIA LIMITADA", que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-

**PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, el señor Doctor Luis Gerardo Paredes Santos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Quito, por los derechos que representa de la Compañía PAREDES SANTOS & ASOCIADOS COMPANIA LIMITADA, en su calidad de Gerente General de la misma y como su representante legal según se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante.- El compareciente actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada el veinte y cinco de Marzo del dos mil dos, copia de la cual se acompaña como documento habilitante.-

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A).- La Compañía PAREDES SANTOS & ASOCIADOS COMPANIA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y nueve de Agosto de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el seis de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.-

B).- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía PAREDES SANTOS & ASOCIADOS COMPANIA LIMITADA reunida el veinte y cinco de Marzo del dos mil dos, resolvió aumentar su capital social en la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 400,00); es decir de la suma de ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 80,00) que tiene actualmente, a la suma de cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 480,00).- De la misma manera, la

02

**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**  
**NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO**

mencionada Junta General Extraordinaria y Universal, decidió elevar el valor de cada participación a un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) y reformar el artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía.- **TERCERA:- AUMENTO DE CAPITAL:** Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad en que comparece y debidamente autorizado para el efecto, declara que la compañía PAREDES SANTOS & ASOCIADOS COMPANIA LIMITADA, eleva su capital en la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 400,00) con el aporte en numerario y a prorrata de cada uno de los socios, conforme con el cuadro constante en el Acta de Junta General referida, que se adjunta a este instrumento público como habilitante, siendo por tanto el nuevo capital social de la Compañía el de cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 480,00), el mismo que se encuentra dividido en cuatrocientas ochenta participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una.- Se deja expresa constancia de que la nacionalidad de todos los socios de la compañía es ecuatoriana; así como, de que todos los socios hicieron uso de su derecho preferente en este aumento de capital aprobado.- **CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:-** Como consecuencia del aumento acordado, la misma Junta General a la que se ha hecho referencia, resolvió reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, que en adelante tendrá el siguiente texto: "**ARTICULO QUINTO.-: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 480,00) dividido en cuatrocientas ochenta participaciones sociales e

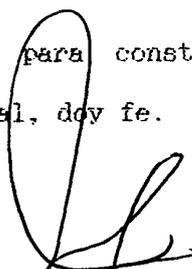


indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América  
(US \$ 1,00) cada una", texto que consta en el Acta de Junta General  
de socios que se adjunta como parte integrante de este instrumento  
público.- **QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA:-** EL compareciente, en  
su calidad en la que comparece, declara bajo juramento que se ha  
integrado correctamente el capital que se aumenta en la compañía por  
medio de este instrumento público, y que las cantidades señaladas  
para este aumento son reales y así se encuentran registradas en la  
contabilidad de la Compañía.- De la misma manera el compareciente  
declara bajo juramento que su representada no tiene suscritos  
contratos con ninguna de las instituciones del sector público.-  
**SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:-** Se acompañan como documentos  
habilitantes al presente instrumento público los siguientes: Uno.-  
Copia certificada del nombramiento de Gerente General de la Compañía  
**PAREDES SANTOS & ASOCIADOS COMPANIA LIMITADA**, a favor del Doctor  
Luis Gerardo Paredes Santos; y, Dos.- Copia certificada del Acta de  
Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la compañía reunida  
el veinte y cinco de Marzo del dos mil dos.- Usted señor Notario,  
se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta  
validez de este tipo de actos.- Firmado).- Doctor Diego Ribadeneira  
Vásquez, portador de la Matrícula Profesional signada con el  
número dos mil doscientos setenta y siete del Colegio de Abogados de  
"Pichincha".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura  
pública con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente  
escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del  
caso; y leída que le fue íntegramente la misma al compareciente,  
por mi el Notario, aquél se ratifica en todas y cada una de sus

**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**  
**NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO**

partes y, para constancia, firma conmigo, en unidad de acto, de  
todo lo cual, doy fe.

03

  
DR. LUIS GERARDO PAREDES SANTOS C.C. 170280687-6

**EL NOTARIO**

  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



**DOCUMENTOS HABILITANTES**



**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

**CEDELA DE CIUDADANIA** No. 1702606876

**PARDES SANTOS LUIS GERARDO**

**17 AGOSTO 1950**

**PICHINCHA QUITO TONONDALE SUAREZ**

**LUGAR DE NACIMIENTO** 004-1 0094 0007E

**REG. CIVIL** PICHINCHA / QUITO PAG. NIT. /

**GONCALVES SUAREZ** 1950

FIRMA DEL CEDULADO

**ECUATORIANA\*\*\*\*\***

**NACIONALIDAD** ECUATORIANA

**IND. PAIS** NARCIA DEL CARNEN ALFAR

**ESTADO CIVIL** SUPERIOR

**EMPLEADO PRIVADO**

**INSTITUCION** PAREDES

**NUMERO Y APELLIDO DEL PADRE**

**NUMERO Y APELLIDO DE LA MADRE** 06 12 001

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION** QUITO 06 12 001

**FECHA DE CADUCIDAD**

**FORMA No.** 1265729-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD



**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**  
**ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002**

**CERTIFICADO DE VOTACION**

**118 - 0421** **1702606876**  
**NUMERO** **CEDULA**

**PARDES SANTOS LUIS GERARDO**  
**APELLIDOS Y NOMBRES**

**PICHINCHA** **QUITO**  
**PROVINCIA** **CANTON**

**CHAUPICRUZ**  
**PARROQUIA**

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



**CIUDADANO(A):**

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

**RAZON:-** De conformidad con el artículo dieciocho, numeral quinto de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopias de la cédula de ciudadanía y certificado de votación que anteceden, son exactamente iguales a sus originales que me fueron presentados y que devolví al interesado.- Quito, a veinte de febrero del dos mil tres.-

**EL NOTARIO**

*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
**NOTARIO VIGESIMO CUARTO**  
**QUITO**



Quito, 18 de Octubre del 2002

Señor Dr.  
**LUIS GERARDO PAREDES SANTOS**  
Ciudad

04

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **PAREDES SANTOS & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, en sesión llevada a cabo el 18 de Octubre del 2002, tuvo a bien reelegirle para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, función que ejercerá durante el período estatutario de **DOS AÑOS**, comprendidos entre el momento de su inscripción en el Registro Mercantil y hasta ser legítimamente reemplazada.

De acuerdo con el Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos Sociales, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejercen individualmente el Presidente y el Gerente General.

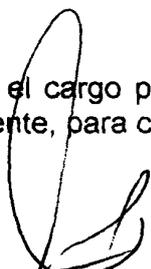
Los deberes y atribuciones inherentes al cargo para el cual ha sido elegida aparecen detallados en la Escritura Pública de Constitución de la indicada Compañía, otorgada el 29 de Agosto de 1995, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil respectivo el 6 de Octubre de 1995, bajo el Número 2952, Tomo 126.

Atentamente,



Marco Andrade Bolaños  
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo para el cual he sido reelegido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente, para constancia de lo cual firmo. Quito, 18 de Octubre del 2002.



Luis Gerardo Paredes Santos  
C.C. No.170280687-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **8830** del Registro de Nombramientos Tomo **133**

Quito, a **22 NOV 2002**



**REGISTRO MERCANTIL**

**DR. RAUL GAYBOR SECARRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑIA PAREDES SANTOS & ASOCIADOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 25 días del mes de Marzo del 2002, a las 9 horas, en el inmueble ubicado en la Av. República No. 500 y Diego de Almagro, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía PAREDES SANTOS & ASOCIADOS CIA. LTDA. con la presencia de los señores Dr. Luis Paredes Santos; Rocío Cruz Garrido; y, Marco Andrade Bolaños.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los socios de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Ordinaria y Universal, con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Convalidación y ratificación de todas las actuaciones de la Junta General de Socios y de los Administradores de la Compañía.
- 2.- Aumento de capital y elevación del valor nominal de cada participación a un dólar de los Estados Unidos de América.
- 3.- Reforma de los Estatutos Sociales de Paredes Santos & Asociados Cia. Ltda.

Preside la reunión el Dr. Alfredo Paredes Santos, Presidente de la Compañía. Actúa en Secretaría el Dr. Luis Paredes Santos, Gerente General de la empresa.

Leídos que fueron los puntos del orden del día los socios manifiestan su conformidad con lo expresado por Secretaría, razón por la cual la celebración de la presente Juntas General Extraordinaria y Universal de Socios y el orden del día quedan aprobados por unanimidad. El Presidente dispone que el Secretario elabore la lista de asistentes y declara instalada la sesión cuyo desarrollo es el siguiente:

1.- En relación con primer punto del orden del día, la Junta General decide convalidar en cuanto fuere posible conforme la normativa legal vigente, todas y cada una de las actuaciones de la Junta General de Socios e inclusive las actas en las que tales decisiones se encuentran establecidas; y, todas las actuaciones de los administradores de la empresa desde su constitución hasta la presente fecha.

2.- En relación al segundo punto del orden del día, la Junta General acuerda que, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No. 1214 del 24 de Agosto de 1999, publicado en el Registro Oficial No. 267 del 1 de Septiembre de 1999, se realice un aumento de capital de la compañía por un monto de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 400,00) de modo que del actual capital que es la suma de ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 80,00) se llegue a la suma de cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 480,00) debiendo además cumplirse con lo dispuesto en la Ley de Transformación Económica del Ecuador y la Resolución No. OO.Q.IJ.008 emitida por la

Superintendencia de Compañías, estableciendo en dólares de los Estados Unidos de América tanto el capital social de la empresa, como las participaciones sociales en las que éste se encuentra dividido.

Se resuelve igualmente que el referido aumento se realice mediante el aporte en numerario de conformidad con el cuadro de integración de dicho aumento de capital que se transcribe a continuación:

05

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	APORTE EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	NUMERO PARTICIPACIONES
Luis Gerardo Paredes Santos	40,00	200,00	240,00	240
Berha del Rocío Cruz Garrido	32,00	160,00	192,00	192
Marco Antonio Andrade Bolaños	8,00	40,00	48,00	48
TOTAL	80,00	400,00	480,00	480

En el cuadro transcrito, conforme con las disposiciones legales vigentes, y en especial con la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y la Resolución No. 00.Q.IJ.008 emitida por la Superintendencia de Compañías, los montos para este aumento de capital se han expresado en dólares de los Estados Unidos de América y las participaciones sociales a emitirse serán también en referencia a la unidad de esa moneda.

Así mismo, la Junta General resuelve elevar el valor nominal de cada participación a un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00).

Se deja expresa constancia que todos los socios hicieron uso de su derecho preferente en este aumento de capital aprobado y en proporción al capital que cada uno tiene en la Compañía.

3.- En cuanto se refiere al tercer punto del orden del día, toma la palabra el Dr. Luis Paredes Santos quien manifiesta que en vista de la aprobación del aumento de capital aceptado por esta Junta General es necesario que se reforme el artículo quinto del Estatuto Social, por lo que propone el texto que se transcribe a continuación:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 480,00) dividido en cuatrocientas ochenta participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una".

Los socios de la empresa aprueban de manera unánime la reforma transcrita, por lo que en adelante el artículo quinto tendrá el texto transcrito.

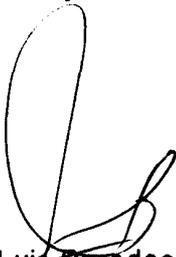


Finalmente los socios de la Compañía autorizan al Gerente General para que realice todos y cada uno de los trámites legales que fueran necesarios para legalizar las resoluciones adoptadas en esta Junta General y en especial para que otorgue la escritura pública respectiva y solicite su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Por no existir más asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso de 15 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General. Una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente y por unanimidad por todos los socios de la compañía quienes para constancia de lo cual la suscriben junto con el Presidente y Secretario que la certifica. La Junta concluye a los 11 horas del mismo día.



Dr. Alfredo Paredes Santos  
PRESIDENTE



Dr. Luis Paredes Santos  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO  
SOCIO



Rocio Cruz Garrido  
SOCIA



Marco Andrade Bolaños  
SOCIO

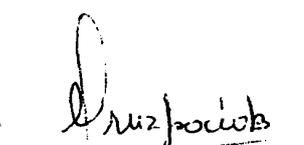
**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y  
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PAREDES SANTOS &  
ASOCIADOS CELEBRADA EL 25 DE MARZO DEL 2002**

<b>NOMBRE DEL SOCIO</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>NUMERO DE PARTICIPACIONES</b>
Luis Gerardo Paredes Santos Berha del Rocío Cruz Garrido Marco Antonio Andrade Bolaños	40,00 32,00 8,00	1.000 800 200
<b>TOTAL</b>	<b>80,00</b>	<b>2.000</b>

06

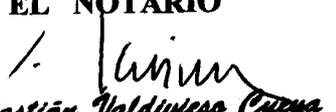
  
Dr. Alfredo Paredes Santos  
PRESIDENTE

  
Dr. Luis Paredes Santos  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO  
SOCIO

  
Rocio Cruz Garrido  
SOCIA

  
Marco Andrade Bolaños  
SOCIO

Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "PAREDES SANTOS & ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA", sellada y firmada en Quito, a catorce de marzo del dos mil tres.-

EL NOTARIO  
  
Dr. Sebastián Valdivieso Curma  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO





NOTARIA  
QUINTA

## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Mediante Resolución No.03.Q.IJ.1090, dictada por el señor Director del Departamento Jurídico de Compañías, de la Superintendencia de Compañías, el 24 de marzo del 2003, se aprueba la presente escritura pública de aumento de capital y la Reforma de Estatutos, de la compañía " PAREDES SANTOS & ASOCIADOS CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto, Dr. Sebastian Valdivieso Cueva; y de lo cual tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Edgar Patricio Terán Granda, el 29 de agosto de 1995, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a 28 de marzo del año 2003.-

07

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

GRA.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director de Departamento Jurídico de Compañías de Quito, según Resolución N° 03.Q.IJ 1090, de fecha veinte y cuatro de marzo del dos mil tres, se toma nota del contenido de la antedicha resolución, al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía PAREDES SANTOS & ASOCIADOS CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el veinte de febrero del dos mil tres. Quito, treinta y uno de marzo del dos mil tres.-

08

  
**Dr. Sebastián Valdivieso Cueva**  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. MIL NOVENTA** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 24 de marzo del año 2.003, bajo el número **0992** del Registro Mercantil, Tomo **134**. Se tomó nota al margen de la inscripción número **2952** del Registro Mercantil de seis de octubre de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 4150 vta., Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PAREDES SANTOS & ASOCIADOS CÍA. LTDA.**", otorgada el veinte de febrero del año 2.003, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0616**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 876 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **04025**.- Quito, a dos de abril del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-

09



HG/mn.-